ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-006-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA"

CONTRATO:	SI-LP-006-2025 de fecha 01 de diciembre de 2025
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	**CONSORCIO GENESIS 2025** NIT. 901.985.793–7, R.L DIOVER LUIS SALCEDO VERBEL C.C No. 92.547.338 de Sincelejo.
INTERVENTORIA:	**CONSORCIO INTERDEPORTIVO** Nit: 902015964 –2 R.L: Vivian Paola Campo Villota C.C No. 45.691.060 de Cartagena.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA."
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL C.C.: 50.882.640 de Momil-Córdoba
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($9.363.306.992 M/CTE.), equivalentes a 6.577,66 SMLMV
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:*(Según Acta de Inicio):*	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION No.1	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA DE REINICIO No.1	Según publicación en la plataforma Secop II

En Montería, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba se reunieron, por un lado, la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL** identificada con C.C. No. 50.882.640, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, quien actúa como **SUPERVISORA**, el señor **DIOVER LUIS SALCEDO VERBEL** identificado con C.C. No. 92.547.338 de Sincelejo, representante legal del **CONSORCIO GENESIS 2025** con Nit: 901.985.793–7, en su calidad de **CONTRATISTA DE OBRA**, y la señora **VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA**, identificada con C.C No. 45.691.060 de Cartagena, representante legal del **CONSORCIO INTERDEPORTIVO** con Nit: 902015964 –2, en su calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir la presente **ACTA de REINICIO No. 01** conforme con las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que, la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. **SI-LP-006-2025**, con el objeto de contratar la **"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA".**

2. Que, el Departamento de Córdoba – Secretaría de infraestructura y **CONSORCIO GENESIS 2025**

representado legalmente por el señor **DIOVER LUIS SALCEDO VERBEL**, suscribieron el Contrato No. **SI-LP-006-2025** en fecha primero (01) de diciembre de 2025, el cual tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA", por valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.** ($9.363.306.992 M/CTE.), y un plazo de DIEZ (10) MESES.

3. Que, en fecha veintiuno (21) de enero de 2026, se suscribió el **ACTA DE INICIO** del contrato de obra No. **SI-LP-006-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA",** entre el **CONSORCIO GENESIS 2025** con Nit: 901.985.793–7 representado legalmente por **DIOVER LUIS SALCEDO VERBEL** identificado con C.C. No. 92.547.338 y el **CONSORCIO INTERDEPORTIVO** con Nit: 902015964 – 2, representado legalmente por **VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA**, identificada con C.C No. 45.691.060.

4. Que, en fecha veinticinco (25) de febrero de 2026, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN No.1** del contrato de obra No. **SI-LP-006-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA",** entre el **CONSORCIO GENESIS 2025** con Nit: 901.985.793–7 representado legalmente por **DIOVER LUIS SALCEDO VERBEL** y el **CONSORCIO INTERDEPORTIVO** con Nit: 902015964 –2, representado legalmente por **VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA**.

5. Que, en fecha diez (10) de marzo de 2026 se llevó a cabo comité, en el cual participaron la ingeniera CILIA TOBÍAS CARRASCAL en calidad de **SUPERVISORA** del proyecto, el señor **DIOVER LUIS SALCEDO VERBEL**, representante legal del **CONSORCIO GENESIS 2025** con Nit: 901.985.793–7, en su calidad de **CONTRATISTA DE OBRA**, y la señora **VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA**, representante legal del **CONSORCIO INTERDEPORTIVO** con Nit: 902015964 –2, en su calidad de **INTERVENTOR**, por medio del cual se manifestó expresamente lo siguiente:

"(…) Siendo las 10:00 a. m. del día 10 de marzo de 2026, se reunieron en el sitio de ejecución del proyecto los representantes de la entidad contratante, el contratista de obra y la interventoría, con el propósito de evaluar las condiciones técnicas, operativas y administrativas existentes, a fin de determinar la procedencia del reinicio de las actividades correspondientes al Contrato de Obra No. SI-LP-006-2025 y al Contrato de Interventoría No. SI-CMA-006-2025.

Durante el desarrollo del comité y del recorrido de obra, los asistentes verificaron el estado actual de la zona intervenida, evidenciando que las condiciones que dieron origen a la suspensión habían presentado mejoría, observándose recuperación en la accesibilidad al proyecto, reducción de las afectaciones generadas por acumulación de agua y condiciones operativas más favorables para el ingreso de personal, maquinaria, equipos y materiales. En consecuencia, se consideró que el proyecto contaba con condiciones mínimas para la reactivación progresiva de las actividades constructivas.

El contratista manifestó que dispone del personal, equipo y capacidad logística necesaria para reiniciar la ejecución del contrato, comprometiéndose a reactivar los frentes de trabajo conforme a la programación que sea actualizada con ocasión del reinicio. De igual forma, expresó su disposición para presentar el respectivo cronograma ajustado, teniendo en cuenta la nueva fecha de reanudación de actividades.

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-006-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA"

Por su parte, la interventoría dejó constancia de que, una vez realizada la inspección técnica de campo y verificado el estado actual del sitio de obra, emitía concepto técnico favorable para el reinicio contractual, al considerar que existían condiciones que permitían retomar la ejecución del proyecto, sin perjuicio de mantener seguimiento permanente sobre los factores externos que pudieran incidir nuevamente en su normal desarrollo.

En virtud de lo expuesto, los asistentes al comité acordaron que resultaba procedente adelantar el trámite administrativo correspondiente al reinicio del Contrato de Obra No. SI-LP-006-2025 y del Contrato de Interventoría No. SI-CMA-006-2025, estableciendo como fecha de reinicio el día dieciséis (16) de marzo de 2026, previa suscripción de las respectivas actas de reinicio por las partes intervinientes.

Finalmente, se dejó constancia de que el contratista deberá presentar cronograma actualizado de obra, en el cual se refleje la reprogramación de actividades derivada del periodo de suspensión, y que la interventoría, junto con la entidad contratante, ejercerá seguimiento técnico y administrativo permanente durante la etapa de reinicio, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. (…)".

6. Que, en fecha doce (12) de marzo de 2026 el contratista de obra **CONSORCIO GENESIS 2025** remitió al interventor **CONSORCIO INTERDEPORTIVO** oficio con asunto "*Solicitud de REINICIO de la ejecución del Contrato de Obra Pública."* por medio del cual indica lo siguiente:

"(…) En mi calidad de representante legal del CONSORCIO GENESIS 2025, contratista del Contrato de Obra Pública No. SI-LP-006-2025 y en atención al oficio OFICIO-CG-2026-002, mediante el cual se informó a esta interventoría sobre las afectaciones presentadas por las inundaciones en la zona de influencia del proyecto y la imposibilidad de dar inicio a las labores programadas, en ese sentido, nos permitimos informar que, conforme a la visita técnica realizada el día diez (10) de marzo de 2026, se evidenció una mejoría progresiva en las condiciones del área de intervención, particularmente en lo relacionado con accesibilidad, operatividad y seguridad, razón por la cual consideramos procedente dar reinicio de las obras de forma anticipada a la fecha antes pactada en el acta de suspensión No.1 del contrato.

De acuerdo con la revisión efectuada en sitio, se destaca lo siguiente:

1.Se restablecieron las condiciones de acceso al frente de obra, permitiendo el ingreso de personal, maquinaria, equipos y materiales requeridos para la ejecución del contrato.
2.Las condiciones del área de intervención presentan una mejora sustancial, de modo que es viable adelantar las actividades iniciales previstas, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas de prevención y control que resulten aplicables.
3.Se verificó la factibilidad operativa para la reactivación de los trabajos, conforme con la programación técnica ajustada y con las condiciones actuales del entorno.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar formalmente a esta interventoría y a la supervisión contractual que se adelante el trámite correspondiente para reiniciar las actividades del proyecto a partir del día 16 de marzo de 2026, por lo cual solicitamos a la interventoría emitir el correspondiente aval o pronunciamiento frente al reinicio de las labores.

Esta solicitud guarda coherencia con lo manifestado previamente por el contratista en el sentido de informar oportunamente a la interventoría una vez se restablecieran las condiciones de acceso y seguridad, con el fin de coordinar la reprogramación y continuidad de la ejecución contractual.

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-006-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA"

Así mismo, se deja constancia de que el reinicio se plantea con fundamento en la verificación reciente de campo y en la recuperación de las condiciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato, sin perjuicio de las observaciones técnicas que esta interventoría estime pertinentes.

Igualmente, nos comprometemos a presentar dentro del término establecido la reprogramación del cronograma de ejecución de obra, debidamente ajustada y sometida a aprobación de la interventoría, así como las garantías actualizadas conforme a lo que resulte del reinicio de las obras.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o validación adicional. (…)".

7. Que, en fecha trece (13) de marzo de 2026 el interventor **CONSORCIO INTERDEPORTIVO** remitió a este despacho oficio con asunto "*Concepto técnico favorable y comunicación de reinicio del Contrato de Obra No. SI-LP-006-2025 y Contrato de Interventoría No. SI-CMA-006-2025."* por medio del cual indica lo siguiente:

"(…) En ejercicio de nuestras facultades como Interventoría del proyecto, representado por el Consorcio Interdeportivo, nos permitimos informar a su despacho que, tras el periodo de suspensión temporal motivado por factores climáticos, se ha determinado la viabilidad técnica para retomar las actividades constructivas.

El día 12 de marzo de 2026, el contratista de obra remitió a esta Interventoría una comunicación formal solicitando el reinicio del contrato. Dicha solicitud se fundamenta en la visita técnica realizada el día 5 de marzo de 2026 por su equipo de trabajo y en compañía de la interventoría, donde se evidenció una mejoría significativa en las condiciones del terreno y la superación de las afectaciones causadas por el frente frío y el colapso de los canales de drenaje.

Tras realizar la respectiva verificación en campo, esta Interventoría constató que las condiciones climáticas y la capacidad de evacuación de aguas lluvias se ha normalizado, permitiendo el ingreso seguro de maquinaria y personal. Por lo anterior, emitimos CONCEPTO FAVORABLE para el reinicio de actividades el lunes 16 de marzo de 2026.

Con el fin de formalizar el reinicio, la Interventoría ha requerido al contratista el cumplimiento inmediato de:

Reprogramación del cronograma: presentar el cronograma de ejecución ajustado a la nueva fecha de terminación, optimizando los rendimientos para recuperar el tiempo de suspensión.

Actualización de garantías: presentar ante la entidad los respectivos endosos y actualización de las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y estabilidad de la obra, acorde a la vigencia del contrato.

Informamos a la Secretaría de Infraestructura que el próximo lunes 16 de marzo de 2026, se tiene programado el ingreso de maquinaria y el despliegue del personal operativo para retomar las actividades de obra de manera inmediata y quedamos a su disposición para la suscripción de las respectivas actas de reinicio.

Adjuntamos el oficio de solicitud del reinicio de las actividades por parte del Contratista de Obra. (…)".

8. Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas buscan el

cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, tal como lo consagra los artículos 3,4 y 5, que dicta:

(…) ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (…)" Por otra parte, el numeral 1 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 establece, que es deber de la administración exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual: "(…)

ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. (…)"

Así mismo, tal como lo preceptúa el Articulo 5 ibidem en su numeral 2, transcrito a continuación, los contratistas colaborarán con la administración en el cumplimento del objeto contractual.

ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

"(…) 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el

desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

9. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes de mutuo acuerdo convienen celebrar el **ACTA DE REINICIO No. 01** al contrato de **OBRA** No. **SI-LP-006-2025** cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA**" de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR el contrato de obra No. **SI-LP-006-2025** cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA**".

PARAGRAFO 01. Previa verificación de las condiciones técnicas del predio objeto del contrato por parte del contratista de obra, la interventoría y la entidad, se indica que este se encuentra en condiciones idóneas para continuar con la ejecución de la obra, razón por la cual se determinó que no existe impedimento técnico para el desarrollo de las actividades contractuales; lo anterior, pese a que el Decreto No. 00039 del 02 de febrero de 2026, "POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR INTENSAS LLUVIAS, FUERTE OLEAJE Y REBOSE POR VERTEDERO CENTRAL DE LA HIDROELÉCTRICA URRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", se encuentra

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-006-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA"

actualmente vigente, en virtud del cual el Departamento de Córdoba continúa declarado en situación de calamidad pública.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el **CONTRATISTA DE OBRA,** deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras, aprobada por la Interventoría del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Que, el **CONTRATISTA DE OBRA,** deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reinicio de las obras, las garantías actualizadas en favor del Departamento, ajustadas al REINICIO No.01

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas establecen.

Para constancia del presente acto administrativo, es firmado electrónicamente por los que en el intervinieron mediante la plataforma SECOP II.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Abdul Zarur Lakh	**Nombre:** Sebastián Guerrero Tovio	**Nombre:** Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: Ing. Civil contratista externo SID	**Cargo:** Ing. Civil contratista externo SID	**Cargo:** Directora Técnica SID
Firma:	**Firma:**	**Firma**
Nombre: Donaldo Pizarro Gazabon		
Cargo: Arquitecto contratista externo SID		
Firma:		